



CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES



LICITACIÓN

No. CONADIS-UAPI-L-001-2007

DOTACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, MEDICAMENTOS
E INSUMOS MÉDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS
RECURSOS ECONÓMICOS

QUITO - ECUADOR
2007

CONTENIDO

SECCIÓN 1 CONVOCATORIA

SECCION 2 INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

CAPITULO 1. INFORMACION GENERAL

- 1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACION
 - 1.1.1.- Propósito y alcance:
 - 1.1.2.- Descripción del suministro.
 - 1.1.3.- Adjudicación total y Ofertas Alternativas:

- 1.2.- CONDICIONES GENERALES
 - 1.2.1.- Participantes:
 - 1.2.2.- Obligaciones del Proponente:
 - 1.2.3.- Tipo de Contrato:
 - 1.2.4.- Precio de la Propuesta:
 - 1.2.5.- Plazo de Ejecución:
 - 1.2.6.- Validez de la Propuesta:
 - 1.2.7.- Monedas de Cotización y Pago:
 - 1.2.8.- Forma de Pago:
 - 1.2.9.- Garantía de Seriedad de Oferta:
 - 1.2.9.1.- Valor de la garantía
 - 1.2.9.2.- Tipo de garantía
 - 1.2.9.3.- Monedas de la garantía
 - 1.2.9.4.- Devolución

CAPITULO 2. ACLARACION O MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

- 2.1.- TRAMITE DE ACLARACIONES
 - 2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones:
 - 2.1.2.- Alcances:
 - 2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones:

- 2.2.- MODIFICACIONES
 - 2.2.1.- Modificaciones:
 - 2.2.2.- Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas:

CAPITULO 3. PROCESO HASTA ADJUDICACION Y SU NOTIFICACION

- 3.1.- PROCESO A SEGUIRSE
 - 3.1.1.- Apertura de las Propuestas:
 - 3.1.2.- Oferta Única:
 - 3.1.3.- Declaratoria de Desierto:
 - 3.1.4.- Limitaciones de la Adjudicación:
 - 3.1.5.- Término para Adjudicación:
 - 3.1.6.- Adjudicación:

- 3.2.- NOTIFICACION DEL RESULTADO
 - 3.2.1.- Notificación de la Adjudicación:
 - 3.2.2.- Sanciones por no Celebración del Contrato:

CAPITULO 4

FORMALIZACION DEL CONTRATO

- 4.1.1.- Solicitud de Informes
- 4.1.2.- Minuta del contrato
- 4.1.3.- Negativa a Suscribir el Contrato
- 4.1.4.- Reexamen de las Propuestas

CAPITULO 5

GARANTIAS DEL CONTRATO

- 5.1.1.- Garantías:
- 5.1.2.- Tipo de Garantía:
- 5.1.3: Monedas de la Garantía
- 5.1.4.- Devolución:

CAPITULO 6

IMPUESTOS

- 6.1.1.- Impuestos
- 6.1.2.- Gastos Notariales

CAPITULO 7

INDICACIONES PARA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

- 7.1.- INSTRUCCIONES GENERALES
 - 7.1.1.- Elaboración de las Propuestas:
 - 7.1.2.- Idioma:
 - 7.1.3.- Excepciones a los Documentos:
 - 7.1.4.- Ofertas Alternativas:
 - 7.1.5.- Presentación de las Propuestas:
- 7.2.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
 - 7.2.1.- Presentación y Compromiso:
 - 7.2.2.- Situación financiera:
 - 7.2.3.- Certificado de Contraloría General:
 - 7.2.4.- Bienes a suministrarse:
 - 7.2.5.- Propuesta económica
 - 7.2.6.- Anexos, Folletos, Catálogos
- 7.3.- MODELOS DE FORMULARIOS
 - 7.3.1.- Formularios

CAPITULO 8

CAUSAS PARA RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 8.1.- Causas de rechazo:
- 8.2.- Causas para descalificación de las Propuestas:

CAPITULO 9

PERTINENCIA DE RECLAMO

- 9.1.- Reclamos

SECCION 3

PROYECTO DE CONTRATO

**SECCION 4
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS**

**SECCION 5
VALOR ESTIMADO**

5.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL Y VALOR ESTIMADO

5.2.- PARTIDA PRESUPUESTARIA

**SECCION 6
PLAZOS**

6.1.- PLAZO ESTIMADO DE ENTREGA Y EJECUCION DEL CONTRATO

SECCION 7

PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA LA VALORIZACION DE LAS PROPUESTAS

**SECCION 8
MODELOS DE FORMULARIOS.**

SECCIÓN 1 CONVOCATORIA

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES LICITACION N° CONADIS-UAPI-L-001-2007

De acuerdo con lo resuelto por el Comité de Contrataciones del CONADIS, en sesión del 11 de septiembre del 2007, se convoca a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, y asociaciones de estas, para que presenten sus ofertas para la: **"DOTACION DE AYUDAS TECNICAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS"**. El Presupuesto Referencial es de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US. \$ 1.965.000,00) SIN IVA; el plazo estimado para la entrega será de la siguiente manera:

- ÍTEM1.- 45 Días.
- ÍTEM 2.- 150 Días
- ÍTEM 3.- 30 Días.
- ÍTEM 4.- 60 Días.
- ÍTEM 5.- 30 Días.
- ÍTEM 6.- 60 Días.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de Norte América: El SETENTA POR CIENTO (70%) en calidad de anticipo y el TREINTA POR CIENTO (30%) restante a la firma del Acta de Entrega Recepción Única por la DOTACION DE AYUDAS TECNICAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS a entera satisfacción del CONADIS, con cargo a la partida presupuestaria No. 12830000J22200500007308000000 del Presupuesto del Consejo Nacional de Discapacidades, correspondiente al ejercicio económico 2007.
2. Los documentos precontractuales pueden obtenerse en la Secretaría del Comité de Contrataciones del CONADIS, ubicada en el Edificio Matriz en Quito, Av. 10 de Agosto N37-193 y Barón de Carondelet, previo el pago del derecho de inscripción por los ítems en los que se desee participar, de acuerdo con los montos siguientes:
 - Ítem 1.- USD. \$250 (doscientos cincuenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica) no reembolsables
 - Ítem 2.- USD. \$1000,00 (mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) no reembolsables.
 - Ítem 3.- USD. \$100,00 (cien dólares 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica) no reembolsables
 - Ítem 4.- USD. \$250,00 (doscientos cincuenta dólares 00/100 de los Estados

Unidos de Norteamérica) no reembolsables

- ítem 5.- USD. \$200.00 (doscientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América) no reembolsables.
 - Ítem 6.- USD. \$200.00 (doscientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América) no reembolsables.
3. Las ofertas se recibirán en la misma Secretaría hasta las 15H00 del día jueves 11 de octubre del 2007. En la misma fecha y hora en que se cierra el plazo para la presentación del sobre único, se efectuará una audiencia pública del Comité de Contrataciones con los proponentes para la apertura de las propuestas conforme lo establece el artículo 33 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

4. La oferta debe presentarse por uno, varios o todos los ítems siguientes:

ITEM1	AYUDAS TECNICAS FISICAS Y ELEMENTOS EXTRACORPORALES PARA MOVILIZACION
ITEM 2	PROTESIS
ITEM 3	AYUDAS TECNICAS VISUALES
ITEM 4	AYUDAS TECNICAS AUDITIVAS
ITEM 5	MEDICAMENTOS
ITEM 6	INSUMOS MEDICOS

5. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, pudiendo inclusive el Comité de Contrataciones declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o Indemnización alguna.
6. La presente publicación también se puede encontrar en la página WEB del Sistema Contratanet www.contratanet.gov.ec y de la institución www.conadis.gov.ec: conjuntamente con los documentos precontractuales, aclarando que para participar como oferentes, deberán previamente cancelar el derecho de inscripción.

Quito, a 11 de septiembre del 2007

f) PRESIDENTE DEL COMITE DE CONTRATACIONES CONADIS

**SECCIÓN 2
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

1.1.1.-Propósito y Alcance: Este procedimiento pre-contractual tiene como propósito principal seleccionar la oferta más conveniente para la provisión de **“AYUDAS TECNICAS MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS”**

1.1.2.- Descripción del Suministro:

Ítem 1 AYUDAS TECNICAS FÍSICAS Y ELEMENTOS EXTRACORPORALES PARA MOVILIZACIÓN

Ítem 2 PROTESIS

Ítem 3 AYUDAS TECNICAS VISUALES

Ítem 4 AYUDAS TECNICAS AUDITIVAS

Ítem 5 MEDICAMENTOS

Ítem 6 INSUMOS MEDICOS

ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- Una vez suscrito el contrato correspondiente, los bienes serán entregados en las bodegas del CONADIS ubicadas en la Av. 10 de Agosto N37-193 y Barón de Carondelet., A EXCEPCIÓN DE LAS PRÓTESIS. ORTESIS Y ZAPATOS ORTOPÉDICOS que serán entregadas directamente a los beneficiarios.

1.1.3.- Adjudicación total y ofertas alternativas: Las ofertas pueden presentarse por uno, varios o todos los ítems objeto de la contratación. De la misma manera, el Comité podrá adjudicar uno, vario o todos los ítems, objeto de la contratación.

1.2.- CONDICIONES GENERALES

1.2.1.- Participantes: La convocatoria está abierta para las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras o asociaciones de éstas, con las limitaciones establecidas en la convocatoria, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador y que tengan interés en participar. Solo quien adquiera los documentos precontractuales y cumpla con los requisitos indicados puede presentar su propuesta.

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran hecho los estudios o elaborado el

proyecto o sus documentos precontractuales. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera de conformidad con las leyes pertinentes, ni las personas mencionadas en los artículos 55 y 56 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

1.2.2.- Obligaciones del Proponente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los documentos precontractuales y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

1.2.3.- Tipo de Contrato: El contrato es a precio fijo. Las cantidades del cuadro de Cantidades y Precios no podrán variar durante la ejecución del contrato.

1.2.4.- Precio de la Propuesta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los rubros de los ítems ofertados, los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción del CONADIS y de los beneficiarios en el caso de Ortesis y Prótesis, zapatos ortopédicos y ayudas técnicas auditivas, los bienes deben estar listos para su utilización inmediata.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

El oferente deberá cotizar todos los rubros de los ítems ofertados, según la Tabla de Cantidades y Precios que consta en los documentos pre-contractuales, para el total de los bienes que propone suministrar.

1.2.5.- Plazo de Ejecución: El CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES requiere de los bienes en el plazo que se establece en la Sección 7 de estos documentos precontractuales.

1.2.6.- Validez de la Propuesta: Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas, período que constará expresamente en el formulario de propuesta.

En circunstancias excepcionales, el Comité de Contrataciones podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas, se efectuarán por escrito, a través de carta o fax. El Oferente podrá negarse a la solicitud sin que por ello se ejecute la garantía de seriedad de oferta, pero quedará de hecho, impedido de participar en este proceso de selección.

1.2.7.- Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de Norte América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.2.8.- Forma de Pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 1 de la convocatoria y en el proyecto de contrato.

1.2.9.- Garantía de Seriedad de Oferta: Es obligación del oferente presentar una garantía que ampare la seriedad de su oferta.

1.2.9.1.- Valor de la Garantía: La garantía de seriedad de la oferta será por un valor igual o mayor al 2% del presupuesto referencial de cada uno de los ítems ofertados, de acuerdo con los valores indicados en la Sección 5 de estos documentos sin IVA.

1.2.9.2.- Tipo de Garantía: La garantía de seriedad de la oferta será entregada, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, esto es:

- a) Depósito en dinero en efectivo o cheque certificado, que se consignará en una cuenta

especial a la orden del CONADIS, en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda;

- b) Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un Banco o Compañía Financiera establecidos en el país o por su intermedio;
- c) Póliza de seguro, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país;
- d) Primera hipoteca de bienes raíces, siempre que el monto de la garantía no exceda del 60% del valor del inmueble hipotecado; y,
- e) Depósitos de bonos del Estado, de las municipalidades y de otras entidades del sector público ecuatoriano, certificaciones de la Tesorería General de la Nación, Cédulas hipotecarias, bonos de prenda u otros valores fiduciarios que hayan sido calificados por el Banco Central.

Las garantías bancarias y las pólizas de seguro **deben tener una validez por lo menos igual al período de validez de la oferta** establecido en estos documentos. Si de conformidad con el numeral 1.2.6. de esta Sección, el Comité de Contrataciones solicita la ampliación del período de validez de las propuestas, el plazo de vigencia de las garantías de seriedad de la oferta deberá ser aumentado por lo menos en igual período, para los oferentes que están de acuerdo en mantener vigente su oferta.

1.2.9.3.- Monedas de la Garantía: Las garantías de seriedad de oferta se extenderán en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y en igual proporción.

1.2.9.4.- Devolución: Una vez adjudicado el Contrato, o declarado desierto el procedimiento, se devolverá esta garantía dentro de los cinco (5) días siguientes a dicha resolución, salvo la del adjudicatario, quien la mantendrá vigente hasta cuando se hubiese aceptado la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

CAPITULO 2

ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

2.1.- TRAMITE DE ACLARACIONES

2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones: Si el interesado luego del análisis de los documentos precontractuales detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla por escrito al Comité de Contrataciones, hasta la mitad del término establecido para presentar ofertas, inclusive su prórroga.

2.1.2.- Alcances: Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante Alcances a los Documentos Precontractuales y se pondrán en conocimiento de todos los interesados, enviándolos a las direcciones respectivas, por carta o fax, hasta máximo las dos terceras partes del término señalado para la presentación de las ofertas incluidas las ampliaciones. Si algún interesado no acusare recibo de tal o tales alcances, se considerarán recibidos y la presentación de las ofertas se tomará como evidencia de ello, por lo que será responsabilidad de los interesados acercarse a la Secretaría del Comité de Contrataciones a verificar si poseen todos los Alcances.

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por el Comité de Contrataciones y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los documentos precontractuales.

2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones: Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los documentos precontractuales no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

2.2.- MODIFICACIONES

2.2.1.- Modificaciones: El Comité de Contrataciones podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los documentos precontractuales, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato, pudiendo alterar inclusive la forma de pago o financiamiento, solamente hasta la mitad del tiempo señalado para presentar propuestas, incluyendo sus ampliaciones.

2.2.2.- Ampliación de plazos para entrega de ofertas: El Comité de Contrataciones podrá extender el plazo para entrega de propuestas siempre que ocurrieran causas que lo justifiquen. En este caso notificará por escrito a quienes hubieran adquirido los documentos precontractuales y realizará una publicación en la prensa en tal sentido.

CAPITULO 3

PROCESO HASTA ADJUDICACION Y SU NOTIFICACIÓN

3.1.- PROCESO A SEGUIRSE

3.1.1.- Apertura de las Propuestas: En el día y hora señalados en la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito) se efectuará una audiencia pública del Comité de Contrataciones, a la que podrán asistir los proponentes, para la apertura del sobre único de las ofertas. Se dará lectura al nombre del proponente, número de páginas, al plazo y al valor de su oferta.

Se designará la Comisión Técnica para evaluar los documentos del Sobre Único, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, estableciéndose un término para realizar y entregar el trabajo, que no podrá ser mayor de 10 días, contados desde la fecha de apertura del sobre.

Al final del acto de apertura, el Secretario y un miembro del Comité rubricarán las hojas de las propuestas.

La Comisión Técnica presentará al Comité de Contrataciones un Informe, considerando los Principios y Criterios de Valoración de las propuestas, conforme se indica en la Sección 7 de estos documentos y preparará un Informe de su trabajo, junto a cuadros que faciliten la comparación de las mismas.

El Informe de la Comisión Técnica y sus cuadros anexos serán revisados por el Comité de Contrataciones, quien puede solicitar aclaraciones, profundización o revisión en el análisis, concediendo un término para ello. Cuando se considere completo el Informe, la Secretaria notificará y entregará a los proponentes una copia del mismo. Los proponentes podrán presentar aclaraciones relacionadas exclusivamente con su propuesta a más tardar cinco (5) días hábiles desde la fecha en la que se entregó el Informe.

3.1.2.- Oferta Única: Si se presentara una sola oferta, ella deberá ser considerada si cumple con lo exigido en los documentos precontractuales y si se la considera conveniente a los intereses de la Institución se procederá a la adjudicación.

3.1.3.- Declaratoria de Desierto: El Comité de Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado propuestas;
- b) Por haberse rechazado, descalificado, o por que son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada;
- c) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato; y,
- d) Por violación sustancial del procedimiento precontractual.

Declarado desierto el proceso, el Comité de Contrataciones podrá reabrirlo, de acuerdo a lo señalado en el Art. 30 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

3.1.4.- Limitaciones de la Adjudicación: La adjudicación se limitará a las ofertas habilitadas (no se adjudicará el contrato a una propuesta que presente causa para su rechazo), conforme se establece en estos documentos. La adjudicación se hará a la oferta que, a juicio del Comité de Contrataciones, es la más conveniente a los intereses del Estado y del CONADIS. La adjudicación será razonada y debidamente fundamentada, lo que se hará constar en el Acta respectiva.

3.1.5.- Término para Adjudicación: Dentro del término de diez (10) días, contados desde el vencimiento del establecido para formular aclaraciones por parte de los oferentes sobre los cuadros e informe técnico, se convocará al Comité de Contrataciones para resolver sobre la adjudicación, la sesión del Comité será permanente hasta adjudicar el Contrato o declarar desierto el procedimiento, si es el caso; y,

3.1.6.- Adjudicación: Convocado el Comité de Contrataciones para la Sesión de Adjudicación, iniciara ésta conociendo las comunicaciones remitidas por los oferentes respecto al Informe de la Comisión Técnica. Con este elemento de juicio adicional, procederá a adjudicar el contrato.

3.2.- NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

3.2.1.- Notificación de la Adjudicación: Dentro del término de tres (3) días desde la adjudicación, el Presidente del Comité de Contrataciones notificará por escrito a los oferentes el resultado, en el domicilio que hayan señalado, y devolverá las garantías de seriedad de la oferta de las no adjudicadas. La adjudicación constará en el acta correspondiente, que precisará el nombre del oferente adjudicado y los precios y plazos de su oferta.

3.2.2.- Sanciones por no celebración del Contrato: Si dentro del término de veinte (20) días, de conformidad con los Artículos 61 y 62 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, el adjudicatario se negare a firmar el contrato, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamo alguno; quedará, además, inhabilitado para celebrar contratos con el Estado o entidades del Sector Público hasta tres (3) años después de haberse hecho efectiva dicha garantía.

CAPITULO 4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

4.1.1.- Solicitud de Informes: Notificada la adjudicación, la Secretaria del Comité de Contrataciones, con el apoyo de las unidades técnicas de la Entidad preparará la documentación necesaria para la solicitud de los Informes a las entidades de control, y la remitirá completa, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

4.1.2.- Minuta del contrato: Una vez obtenidos dichos Informes, la entidad contratante

preparará la minuta incorporando las observaciones efectuadas por los Organismos de Control, de ser el caso; y se realizará el trámite pertinente ante el Notario que corresponda, a fin de celebrar el contrato mediante escritura pública dentro del término de 20 días que establece el Artículo 61 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

Será de responsabilidad del adjudicatario la entrega oportuna de la garantía técnica y los certificados actualizados que le corresponda presentar para demostrar que puede suscribir el contrato.

4.1.3.- Negativa a Suscribir el Contrato: La negativa a la celebración del contrato o la no-comparecencia del adjudicatario darán lugar a las sanciones indicadas en el numeral 3.2.2 de esta sección. La no-presentación de la garantía técnica, o de los certificados que le corresponden al oferente adjudicado; o la no-renovación de la garantía de seriedad de la oferta, se entenderán como negativa a suscribir el contrato.

4.1.4.- Reexamen de las Propuestas: Cuando hubiere negativa a suscribir el contrato, el Comité de Contrataciones podrá reexaminar las propuestas restantes y, en su caso, adjudicar a la más conveniente a los intereses del Estado, siempre que esta nueva adjudicación no implique disminución, aumento y creación de rubros o ventajas con relación a la propuesta original. Para ello podrá contar con la ayuda de una Comisión Técnica.

El nuevo adjudicatario deberá actualizar su garantía de seriedad de la oferta en el plazo que señale el Comité de Contrataciones y mantener la vigencia hasta la firma del contrato.

Si alguno de los Informes solicitados fuere negativo, el Comité corregirá la causa de la negativa y repetirá el proceso o reexaminará las propuestas, según sea el caso.

CAPITULO 5

GARANTIAS DEL CONTRATO

5.1.1: Garantías: En este contrato se deben presentar las siguientes garantías:

- a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que a más de asegurar su cumplimiento responderá de las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato.
- b) La que garantiza el anticipo otorgado por la entidad, por un valor igual al recibido.
- c) La garantía técnica del fabricante o proveedor de los Ítems 1 Ayudas Técnicas, Físicas y Elementos Extra-corporales para Movilización; 2 Prótesis; 3 Ayudas Técnicas Visuales y 4 Ayudas Técnicas Auditivas; deberá asegurar el buen funcionamiento de los mismos y de sus componentes respectivos. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción de los bienes y durará por lo menos un año calendario desde su entrega. Para los rubros Ortesis y Zapatos Ortopédicos; y, los ítems 2 Prótesis y 4 Ayudas Técnicas Auditivas, la garantía se extenderá con una vigencia de por lo menos un año; a partir de la entrega al beneficiario.
- d) Para los ítems 5 Medicamentos y 6 Insumos Médicos, la caducidad de los productos será de por lo menos dos años a partir de suscripción del acta de entrega - recepción.

5.1.2: Tipo de Garantía: Las garantías indicadas en las letras a) y b) del numeral anterior serán entregadas, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el

Artículo 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en estos documentos, caso contrario se la reemplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, por el valor total de los bienes.

5.1.3: Monedas de la Garantía: Las garantías de fiel cumplimiento y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de Norte América. Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras entidades del extranjero, deberán presentarse por medio de bancos establecidos en el país, los que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía.

5.1.4: Devolución: La garantía de fiel cumplimiento, al igual que la garantía del anticipo se devolverán a la firma del acta de entrega recepción ó si ha operado la recepción presunta.

Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia.

CAPITULO 6

IMPUESTOS

6.1.1.- Impuestos: El Consejo Nacional de Discapacidades retendrá el Impuesto a la Renta, IVA, y más impuestos aplicables, conforme lo indica la legislación vigente.

6.1.2.- Gastos Notariales.- Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, los de registro del contrato y de las copias certificadas o simples de las escrituras donde consta el contrato y los documentos que deben ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar el contratista a la contratante es de diez (10).

CAPITULO 7

INDICACIONES PARA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

7.1.- INSTRUCCIONES GENERALES

7.1.1.- Elaboración de las Propuestas: Los documentos se presentarán debidamente empastados o encuadernados, **foliados y rubricados** por el proponente; en **dos** ejemplares: original y copia; organizados en un sobre como se indica más adelante (los folletos y catálogos que se adjunten, no necesitan ser foliados o rubricados). Todos los documentos que conforman la propuesta técnica y económica del ejemplar marcado **original**, serán tales o **copias certificadas** por autoridad competente.

El sobre contendrá:

PROPUESTA TECNICA ECONOMICA:

- a) Carta de Presentación y Compromiso. **Formulario 1.**
- b) Certificado de la Contraloría General del Estado sobre Cumplimiento de Contratos.
- c) Datos generales del oferente. **Formulario (s) 2 y Anexos.**
- d) Documentos que acrediten la situación financiera. Serán los previstos en los **Formularios 3, 4 y Anexos a los Estados Financieros.**
- e) Los que demuestren la capacidad del oferente para ejecutar el contrato
- f) La propuesta formulario 5, la tabla de descripción de rubros, cantidades y precios

formulario 6.

- g) La garantía de seriedad de la oferta, por un valor igual o superior al 2% del presupuesto referencial sin IVA de los ítems ofertados.
- h) Especificaciones técnicas del bien.

ANEXOS A LA PROPUESTA:

- a) **Folletos:** Los catálogos deberán estar a disposición del proponente.

7.1.2.- Idioma: La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada deben ser escritos en castellano. Todos los documentos conferidos en el exterior deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador o quien haga sus veces. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente, debidamente legalizada. Los folletos, catálogos, etc. pueden estar en otro idioma. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

7.1.3.- Excepciones a los Documentos: No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros de trabajo no solicitados ni cualquier modificación a los documentos precontractuales, ya que serán causa de rechazo de la propuesta.

Los oferentes podrán presentar aclaraciones u observaciones en su oferta, siempre que éstas no condicionen ni se opongan a los documentos precontractuales

7.1.4.- Ofertas Alternativas: No se aceptarán propuestas alternativas.

7.1.5.- Presentación de las Propuestas: Las propuestas se presentarán, hasta las quince horas (15h00) del día fijado en la Convocatoria para su entrega, o en el último Alcance que hubiera modificado esa fecha.

El sobre se cerrará con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotularán con la siguiente leyenda:

LICITACIÓN No. CONADIS--UAPI-L-001-2007

Señor:
Secretario del Comité de Contrataciones del CONADIS
Presente
PRESENTADA POR: _____

y se entregarán directamente al Secretario del Comité de Contrataciones, en el lugar indicado en la Convocatoria, los oferentes son responsables de la entrega de su propuesta. No se tomarán en cuenta las entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente. Tampoco se aceptarán ofertas enviadas por correo o fax u otro medio de comunicación.

El Secretario del Comité de Contrataciones recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada propuesta entregada y anotará, tanto en los recibos como en los sobres de las propuestas, la fecha y hora de recepción. Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de recepción serán devueltas sin abrirlas.

7.2.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los documentos que constituyen la propuesta y sus anexos son los siguientes:

7.2.1.- Presentación y Compromiso: La carta de presentación y compromiso según el modelo presentado en el Formulario No. 1. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el modelo, ocasionará la no calificación de la propuesta. A esta carta se adjuntará la certificación de que el oferente es el fabricante, representante autorizado del fabricante, o puede ofrecer los bienes del suministro y además, según corresponda a la condición jurídica del proponente, lo siguiente:

- a) SI EL PROPONENTE ES UNA PERSONA NATURAL: el Formulario No. 2n con toda la información ahí detallada y copia del documento que acredite que el proponente está autorizado a ejercer el comercio (afiliación a la Cámara de Comercio u otros similares)
- b) SI EL PROPONENTE ES UNA PERSONA JURIDICA: el Formulario No. 2j, adjuntar el certificado de existencia legal y de cumplimiento de obligaciones, expedido por la Superintendencia de Compañías y el nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (Si la Convocatoria previera la participación de firmas extranjeras estas adjuntarán el certificado del Cónsul del Ecuador o de quien haga sus veces, basado en el pronunciamiento de la autoridad competente sobre su existencia legal y capacidad de contratar en el Ecuador, se adjuntará el poder notariado por el cual se designa apoderado en el Ecuador) y la certificación de que puede ejercer actividades comerciales en el país.
- c) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO: Presentará el Formulario No. 2c y el compromiso de asociarse en caso de serle adjudicado el contrato y el proyecto de minuta de asociación, (si el consorcio ya estuviera constituido se presentará el compromiso de extender su vigencia hasta por lo menos 90 días después de la fecha de entrega recepción única de los bienes objeto del contrato. Se presentará también la autorización a la persona designada para que suscriba la oferta y la designación del representante técnico. Finalmente se incluirán todos los documentos exigidos en los literales anteriores, según corresponda, para cada uno de los integrantes del consorcio.

7.2.2.- Situación Financiera: El estado de situación financiera del proponente según el modelo del formulario No.3 y el de resultados según el modelo del formulario No.3-A, ambos corresponden al último ejercicio fiscal; y, las principales variaciones que hubieren ocurrido entre la fecha de corte de los anteriores formularios y el penúltimo mes anterior al de la presentación de la oferta, según el modelo del formulario No.4. Los datos consignados en el formulario No.3 se desglosarán en anexos según el modelo del formulario No.3-B, y se acompañará la copia notariada de la licencia profesional del contador que suscribe los documentos (Si el oferente es un consorcio, se presentará la información de todos y cada uno de sus integrantes).

7.2.3.- Certificado de Contraloría General: Certificado de la Contraloría General del Estado sobre cumplimiento de contratos celebrados por el proponente con entidades del sector público actualizado. El certificado se presentará aún cuando el proponente no hubiera realizado trabajos anteriores en el Ecuador (en caso de un consorcio a constituirse, deberán presentarlo cada uno de sus integrantes; y, de haberse constituido el consorcio, también de él).

7.2.4.- Bienes a suministrarse: Se presentarán las Especificaciones Técnicas de los bienes a suministrarse, con suficiente detalle para permitir establecer el grado de cumplimiento de lo exigido en la Sección 4 de estos Documentos. Lo expresado en estas especificaciones será de cumplimiento obligatorio para el suministro.

A estas especificaciones, para los ítems 1 Ayudas Técnicas Físicas y Elementos Extracorporales para Movilización, 2 Prótesis, 3 Ayudas Técnicas Visuales y 4 Ayudas Técnicas Auditivas, se añadirá el modelo de la garantía técnica que el proponente presentará en caso de adjudicarse el contrato, de manera especial detallará las condiciones de vigencia y validez

de la garantía y el lugar y la manera de atender eventuales reclamos. Este texto será incorporado al contrato sin variación.

7.2.5.- Propuesta económica: La propuesta propiamente dicha según los modelos que se presentan en los Formularios 5 y 6 de estos documentos. El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los rubros señalados en el Cuadro de Cantidades y Precios que constan en los documentos precontractuales para los Items que propone suministrar. Los precios no deberán incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, IVA.

Se adjuntará el original de la garantía de seriedad de la oferta (ver capítulo 1).

El oferente demostrará que es fabricante, representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes objeto del suministro que requiere la entidad.

7.2.6.- Anexos, Folletos, Catálogos, etc.:

Folletos explicativos, catálogos, etc., que permitan al convocante tener una mejor idea de las características del bien ofertado.

7.3.- MODELOS DE FORMULARIOS:

7.3.1.- Formularios: Se presentan en la Sección 8 de estos documentos. Se usarán iguales formularios sea cual fuere el financiamiento de la obra.

CAPITULO 8

CAUSAS PARA RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

8.1.- Causas de Rechazo: Luego de evaluados los documentos del sobre único, el Comité de Contrataciones rechazará una oferta por las siguientes razones:

- a) Cuando los documentos están **incompletos**, es decir se han omitido alguno de los formularios o certificaciones solicitadas;
- b) Si **ninguno** de los documentos que forman la Propuesta se han presentado rubricados y foliados como indica la Codificación de la Ley de Contratación Pública. Si la omisión ocurre aisladamente y en los documentos presentados en los anexos, dentro del período que se establece para solicitar aclaraciones de las ofertas, se pedirá al oferente que rubrique o numere la hoja respectiva, sin que esto signifique modificación o alteración del documento (Los folletos, catálogos y similares presentados en los anexos no requieren ser rubricados y foliados);
- c) Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;
- d) Si los certificados o documentos expedidos en el exterior no se presentan autenticados o legalizados o con la traducción al castellano, conforme se establece en el capítulo anterior;
- e) Si el oferente no ha demostrado que es representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes objeto del suministro, (o si no dispone de los servicios de mantenimiento y repuestos o adicionales) que requiere la entidad;

- f) Si no cumplieran los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas;
- g) Si se hubieran entregado las propuestas en otro lugar o después de la hora establecida para ello;
- h) Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas;
- i) Si no se ofertan todos los rubros que forman parte del ítem o de los ítems ofertados;
- j) Si se propone un plazo de entrega mayor al indicado en la Sección 7; y,
- k) Si no se presentan los catálogos solicitados;

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas habilitadas.

8.2.- Causas para Descalificación de las Propuestas: Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

CAPÍTULO 9

PERTINENCIA DEL RECLAMO

9.1.- Reclamos.-Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta respecto del trámite precontractual o de la adjudicación, deberán obligatoriamente rendir junto a su reclamo, una de las garantías previstas en el Artículo 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, por un monto equivalente al 7% de su oferta. En caso de que el reclamo resulte infundado o malicioso, a juicio de la Entidad, dicha garantía sin más trámite será ejecutada sin que el oferente tenga derecho a restitución o a cualquier acción en sede administrativa o judicial en contra de la Entidad contratante.

**SECCION 3
PROYECTO DE CONTRATO**

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Adquisición de Bienes que celebran EL CONADIS Y _____ contenido en las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- COMPARECIENTES:

1.01.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte El Consejo Nacional de Discapacidades, representado por el señor Doctor Ramiro Cazar, en su calidad de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Discapacidades, Entidad a la que en adelante se la denominará "**LA CONTRATANTE**"; y, por otra parte, *(el señorpor sus propios derechos) / (la Compañía nombre completo y siglas si las tiene)* representada por el señor (a) (ita)..... en su condición de, y por lo tanto representante legal de la misma, a quien se le denominará "**LA CONTRATISTA**".

Cláusula Segunda.- ANTECEDENTES:

2.01.- Previos los informes y estudios internos, considerando la necesidad que la entidad tiene de contar con los ítems por adquirir, se tomó la decisión de convocar a la Licitación No CONADIS-UAPI-L-001-2007, para la DOTACION DE AYUDAS TECNICAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, conforme lo dispone la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

2.02.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Unidad de Apoyo Proyectos de Inversión, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

2.03.- Se realizó la respectiva convocatoria, en fechas 11 de septiembre de 2007.

2.04.- Luego del trámite correspondiente, el Comité de Contrataciones, adjudicó al oferente nombre del adjudicatario, como consta del Acta del mencionado Comité de fecha.....y el oficio de notificación con la adjudicación de fecha.....

2.05.- El señor Contralor General del Estado ha emitido informe favorable a esta contratación como consta del oficio No..... de fecha..... Las observaciones del Contralor se hallan incorporadas al contrato de acuerdo a la Ley.

2.06.- El señor Procurador General del Estado igualmente ha emitido informe favorable contenido en el oficio No..... de fecha.....habiéndose tomado en cuenta en el contrato sus observaciones.

Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

3.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados en el mismo instrumento Notarial:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato y los mencionados en la cláusula anterior;

- b) La oferta económica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios 5 y 6 de la propuesta;
- c) La certificación actualizada de la Contraloría sobre cumplimientos de contratos con el Sector Público de la contratista;
- d) La declaración jurada de la contratista, de que no se encuentra dentro de las prohibiciones para contratar que señala la Ley de Contratación Pública; y,
- e) El Acta de Adjudicación.

3.02. - Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización, lo siguiente:

- a) Los documentos precontractuales, incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes a ser suministrados.
- b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
- c) Las garantías presentadas por el Contratista y aceptadas por el Contratante.

Cláusula Cuarta.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS:

4.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

4.02.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el CONADIS la que determine la prevalecencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Quinta.- OBJETO DEL CONTRATO:

5.01.- El Contratista se obliga para con la Entidad Contratante a suministrar y entregar debidamente los rubros solicitados, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad, en la Bodega Central del CONADIS, ubicada en la Av. Diez de Agosto N37-193 Y Barón de Carondelet, entrega de la cual se dejará constancia en documento escrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes.

Los rubros Ortesis y Zapatos Ortopédicos del Ítem 1 y los Ítems, 2 Prótesis y 4 Ayudas Técnicas Auditivas, en caso de adjudicación, serán entregados directamente a los beneficiarios; la recepción, se realizará a petición del contratista; previa autorización del Coordinador de la Comisión Provincial de Discapacidades del CONADIS; el beneficiario o su representante firmarán el acta de entrega recepción, una vez que expresen su total aceptación. El Coordinador de la Comisión Provincial de Discapacidades del CONADIS debe registrar con letra legible su nombre y número de cédula de ciudadanía bajo la firma del beneficiario.

Las Prótesis, las Ayudas Técnicas Auditivas, las Ortesis y los zapatos ortopédicos se elaborarán, a medida de los beneficiarios de tales bienes.

Cláusula Sexta.- PRECIO DEL CONTRATO:

6.01.- El precio del contrato que el CONADIS pagará al Contratista es el de USD \$
Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que se desglosa como se indica a
continuación (incluir cuadro de cantidades y precios).

Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO:

7.01.- La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida Presupuestaria N°
12830000J22200500007308000000 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN", del
Presupuesto del CONADIS correspondiente al ejercicio económico del año 2007, el precio del
Contrato en la siguiente forma:

- 70% a la firma del contrato a entera satisfacción del CONADIS.
- 30% a la firma del acta de entrega-recepción de la totalidad de los rubros, a entera
satisfacción del CONADIS. Para el caso de los rubros Ortesis y Zapatos Ortopedicos del
Item 1 y los Ítems 2 Prótesis y 4 Ayudas Técnicas Auditivas se procederá a suscribir el
Acta de Entrega – Recepción toda vez que se haya cumplido con el trámite previsto en
el inciso segundo de la Cláusula 5.01 del presente Contrato.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las
obligaciones de pago previstas en este contrato, contando con los recursos económicos
suficientes.

Cláusula Octava.- GARANTIAS:

8.01.- Por cuanto la forma de pago es 70% a la firma del contrato y 30% a la firma del acta
de entrega-recepción de la totalidad de los rubros, a entera satisfacción del CONADIS, se
exige a la contratista la presentación y entrega a favor del CONADIS, de las garantías
económicas, de conformidad con la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

8.02.- La contratista, a la firma del contrato, presenta las garantías respectivas, mismas que
comenzarán a operar a partir de la recepción de los rubros y durará por lo menos UN AÑO,
conforme lo determinan los documentos precontractuales. De no presentarse las garantías, la
contratista deberá presentar a su sustitución, una de las garantías determinadas en el Artículo
73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

Cláusula Novena. PLAZOS:

9.01.- El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los rubros contratados es
inmediato, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

Cláusula Décima.- MULTAS:

10.01.- Por cada día de retardo en la entrega de los rubros, la Contratista pagará una multa
equivalente al uno por mil (1 x 1000) del monto del contrato.

10.02.- Si el valor de las multas excede el 5% del monto total del contrato, el CONADIS
podrá dar por terminada anticipada y unilateralmente el Contrato.

Las multas impuestas no serán reveídas ni devueltas por ningún concepto.

Cláusula Décima Primera.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

11.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el contratista está
obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del
contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento o en norma legal
específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Décima Segunda.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

12.01.- El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Décima Tercera.- RECEPCION DE LOS BIENES:

13.01.- La recepción de los bienes se realizará, a petición de la contratista, cuando a juicio de ésta se hallen cumplidas todas las obligaciones del contrato de la manera pactada y así lo notifique a la Contratante y solicite tal recepción. La recepción se la hará, dentro de los quince días siguientes a la notificación y solicitud de la contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción fundamentando debida y documentadamente su negativa. De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción, el contratista podrá acudir ante un Juez para que indique a la entidad contratante que ha operado la recepción definitiva presunta.

13.02.- Si durante la verificación y prueba de los rubros suministrados se encontrara partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista solicitará una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, se considera que el estado de los bienes es satisfactorio, se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción, que incluya una liquidación económica del contrato, tomando en cuenta los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo si lo hubo, multas y descuentos realizados por la Contratante. El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

13.03. – Los funcionarios que suscriban el acta de entrega – recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por todos los datos que en ella consignen.

13.04.- Para el caso de Prótesis, Ortesis, Zapatos Ortopédicos, la recepción se realizará a petición del contratista; previa autorización del Coordinador de la Comisión Provincial de Discapacidades del CONADIS; el beneficiario o su representante firmarán el acta de entrega recepción, una vez que expresen su total aceptación. El Coordinador de la Comisión Provincial de Discapacidades del CONADIS debe registrar con letra legible su nombre y número de cédula de ciudadanía bajo la firma del beneficiario.

Cláusula Décima Cuarta.- DECLARACION JURAMENTADA DE LA CONTRATISTA

14.01.- La contratista en cumplimiento a las disposiciones constantes en los artículos 63 y 72 del Reglamento de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, para contratar con el sector público, probará que no se halla incurso en las prohibiciones señaladas en las disposiciones legales antes mencionadas, para lo cual deberá presentar una declaración juramentada, la cual se agregará como documento habilitante de este contrato.

Cláusula Décima Quinta.- TERMINACION DEL CONTRATO:

15.01.- El Contrato termina: 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Por declaración unilateral de la Contratante en caso de incumplimiento de la contratista. 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato. 5) Por [muerte de la contratista] / [disolución de la persona jurídica Contratista, que no sé origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad]. En definitiva el Contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o en forma anticipada por causas imputables a las partes o por mutuo acuerdo. El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en el Título V, Capítulo VIII de la Codificación a Ley de Contratación Pública.

15.02. - Terminación por mutuo acuerdo.- En aplicación de las causales establecidas en el

Artículo 103 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y el Artículo 114 del Reglamento sustitutivo a la misma Ley y el trámite en esas disposiciones contemplado, las partes pueden dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por la Contratante, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes darán por extinguidas parcial o totalmente las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. El Convenio deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento a todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Esta terminación requiere del informe previo y favorable del señor Procurador General del Estado. No implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o de la Contratista.

15.03.- Terminación unilateral del Contrato.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 104 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en el Artículo 105 de la misma codificación y el Artículo 115 del Reglamento sustitutivo, la Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de la contratista.
- b) Por quiebra o insolvencia de la contratista.
- c) Por haberse celebrado el Contrato, contra expresa prohibición de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, en los casos atribuibles al contratista.
- d) Si la Contratista cediera total o parcialmente el Contrato o si subcontratare alguna parte específica del mismo sin autorización del CONADIS.

15.04.- Terminación por causas imputables a la entidad Contratante.- La Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la entidad:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de sesenta días.
2. Por suspensión del contrato por más de setenta días, dispuestos por la Contratante, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando, pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, la Contratante no accediera a dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato.

15.05.- En todo caso de terminación del presente Contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone el Reglamento General a la Ley de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:

En caso de controversia entre las partes, éstas llegarán a un acuerdo en forma directa. Si no se logra un acuerdo, los contratantes convienen usar los procesos de mediación y arbitraje de conformidad con lo establecido en la Ley de la Materia y Cláusula Arbitral siguiente:

16.01.- Cláusula Arbitral: Las partes expresan solemnemente, para la solución de controversias, al Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación al Reglamento de Arbitraje y Mediación de dicha Cámara y las siguientes normas:

- a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Mediación.

- b) Los árbitros serán profesionales de derecho y expertos con título universitario, relacionados con el tema controvertido, de reconocida moral y técnica, que garantice la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.
- c) El término para expedir el laudo arbitral será máximo noventa (90) días, desde el momento de su posesión.
- d) Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se compromete a no interponer ningún recurso en contra del laudo arbitral.
- e) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- f) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros.
- g) El procedimiento arbitral será confidencial.
- h) Los asuntos resueltos mediante laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de la última instancia dictadas por la justicia ordinaria.
- i) Los honorarios de los árbitros serán pagados según acuerden previamente las partes por escrito.
- j) El lugar del arbitraje serán las instalaciones del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

16.02.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista hace expresa renuncia a utilizar la vía diplomática para cualquier reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, el CONADIS podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivos las garantías.

Cláusula Décima Séptima.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES:

17.01.- El CONADIS en sus relaciones con la Contratista estará representado por el Jefe de la Unidad de Apoyo para Proyectos de Inversión, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, por la ley y los reglamentos internos.

17.02.- La Contratista estará representada por.... *el representante legal*.

17.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

17.04.- La Contratista, al ser la única responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

Cláusula Décima Octava.- IMPUESTOS, RETENCIONES, ETC.

18.01.- De los pagos que deba hacer el CONADIS retendrá las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

18.02.- La Entidad actuará como Agente de Retención, de acuerdo a la Ley.

18.03.- Es de cuenta de la contratista el pago de los gastos notariales y de las copias certificadas o simples de las Escrituras, donde consta el Contrato y los documentos que deben

ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista al Contratante es de diez.

Cláusula Décima Novena.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

19.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito renunciando el contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

19.02.- Las controversias deben tramitarse de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo sexta de este Contrato.

19.03.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Contratante: Av. 10 de Agosto N37-193 y Barón de Carondelet. Teléfono 243-3860, Fax 245-9243 227-0471

Contratista:

Cláusula Vigésima.- ACEPTACION DE LAS PARTES:

20.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.

**SECCIÓN 4
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS**

**CAPITULO 1
INFORMACION GENERAL**

1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

1.1.1.- Propósito y Alcance: Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal seleccionar la oferta más conveniente para la DOTACION DE AYUDAS TECNICAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS

1.1.2.- Descripción de los suministros: Los bienes serán de fábrica (nuevos) y cada uno deberá tener las especificaciones detalladas en la Sección 2.

ITEM 1 - AYUDAS TECNICAS FISICAS Y ELEMENTOS EXTRACORPORALES PARA MOVILIZACION

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad
Bastones	Bastón standard (simple)	Bastones con una pata y un mango, sin apoyo para el antebrazo, en tubo de aluminio anodizado resistente, con empuñadura de poliuretano, contera reforzada con alma de acero, con regatones de caucho, de altura 88 o 71.50 cms., regulables. Cuello en "J".	101
	Bastón trípode	Bastones con tres patas, mango y apoyo en antebrazo o empuñadura de poliuretano, en tubo de aluminio anodizado resistente, contera reforzada con alma de acero, con regatones de caucho, regulable de 9 opciones, regulación mínima 69 y máxima 92,70 cms. Cuello tipo gancho en "J".	20
	Bastón cuadrípode	Bastones con cuatro patas, en tubo de aluminio anodizado resistente, mango y empuñadura de poliuretano, con regatones de caucho, regulable de 9 opciones, regulación mínima 69 y máxima 92,70 cms. Cuello tipo gancho en "J".	11
	Muleta de antebrazo (canadiense)	Ayudas para caminar con mango especialmente diseñado y apoyo horizontal para el antebrazo, en tubo de aluminio anodizado, empuñadura de poliuretano, contera reforzada con alma de acero, con regatones de caucho, con 9 opciones de regulación, mínima 69 y máxima 92.70 cms, pulsores de acero zincado, brazaletes en acero plastificado, pernos y tuercas de seguridad, alto piso de manubrio con regulación mínima 72 y máxima 96.30 cms; distancia manubrio-brazaletes mínima 20.50 y máxima 26.50 cms. Para los pequeños el alto piso de manubrio con regulación mínima de 59 y máxima de 83 cms. y la distancia manubrio-brazaletes mínima 17.50 y distancia manubrio-brazaletes máxima 23.50 cms. Los dos con angulación anatómica en el cuello de la muleta.	110

	Muletas Axilares	Ayudas para caminar, con una pata, empuñadura en PVC y poliuretano, acoples en polipropileno, en tubo de aluminio anodizado resistente, cojinete axilar almohadillado y cubierto de caucho microporoso que se coloca bajo la axila, contera reforzada con alma de acero, con regatones de caucho, regulables de 9 opciones con mariposa o pulsor en acero zincado, pernos y remaches de seguridad. La grande con alto de regulación mínima de 122 y máxima de 145.50 cms; distancia axila-manubrio mínima de 40.5 y máxima de 56.5 cms. Mediana con alto de regulación mínima de 102 y máxima de 123 cms., y con distancia axila-manubrio mínima de 30.50 y máxima de 46.5 cms. Pequeña con altor de regulación mínima de 84 y máxima de 100 cms., y distancia axila-manubrio mínimo 21 y máxima 37 cms. Con opciones de regulación piso-axila (grande 9, mediana 8, pequeña 6) y todas con 5 opciones de regulación para manubrio.	95
Andadores o Caminadores	Andadores o caminador de adulto, fijo	Estructuras sin ruedas, con empuñaduras de poliuretano incorporadas y patas, que proporcionan apoyo al caminar, en tubo de aluminio anodizado resistente, o en acero cromado (frontal y barra de pliegue) conteras reforzadas con alma de acero, con regatones de caucho, pulsor en acero zincado, con 7 opciones de regulación, altura de regulación mínima 77.50 y máxima de 96 cms.; ancho superior externo de 47 y el inferior de 52.50 cms.	44
	Andadores con ruedas	Estructuras con ruedas, en tubo de aluminio anodizado o en acero cromado (frontal y barra de pliegue) empuñaduras incorporadas de poliuretano y patas, que proporcionan apoyo al caminar; equipos con asiento de descanso incluidos, con ruedas en polietileno con banda de rodaje caucho, conteras reforzadas con alma de acero, pulsor en acero zincado, pernos y tuercas de seguridad. Con 7 opciones de regulación, con altura de regulación mínima 77.50 y máxima 96 cms., ancho superior externo de 47 y el inferior de 52.50 cms.	53
	Andador o Caminador Infantil	Estructuras en tubo de aluminio anodizado resistente, o en acero cromado (frontal y barra de pliegue), empuñaduras de poliuretano, acoples en PVC, conteras reforzadas con alma de acero, pulsor en acero zincado, pernos y tuercas de seguridad, con 6 oopciones de regulación, altura con regulación mínima de 58 y máxima de 73 cms., con ancho superior ext. de 42 e inferior de 44.50 cms.	43
Triciclos	Triciclo con pedales	Vehículos de tres ruedas propulsados por las manos	16
Sillas de Ruedas	Sillas de Ruedas	Sillas de ruedas diseñadas para ser propulsadas por el usuario, empujando con ambas manos sobre las ruedas traseras o los aros de las ruedas traseras, con apoya-brazos desmontables y apoya-pies graduables, plegables y desmontables. Plegables, de fácil transporte, marco en tubo de acero cromado calibre 18 de 7/8, con descansa-brazos desmontables, pieceros graduables y plegables, ruedas delanteras macizas de 8 pulgadas, ruedas traseras inflables de 24 x 1 3/8 pulgadas, frenos manuales bilaterales. Llantas posteriores inflables de radios, delanteras macizas, aro de polipropileno y trinche giratorio de acero, acoples en plástico, apoya pies en grílón o material más resistente, apoya brazos en poliuretano, banda pantorrillera en cuerina y velcro, asiento y espaldar en lona impermeable, empuñaduras en PVC. Con asiento (alto xancho xprofundidad) 44.5 x 40.4 x 40 cms. Altura piso asiento 50 y piso empuñaduras 86.5 cms. Para las pequeñas con asiento de (alto xancho xprofundidad) 45x38x36, alto piso asiento 47 y piso empuñadura 87 cms.	500
	Sillas para P.C.	Sillas de ruedas con apoya brazos y apoya-pies fijos, con ángulo de inclinación de espaldar, con soportes posturales	124
Elementos extracorporales para movilización	Órtesis tobillo - pie, con apoyo patelar, o estándar	Barras de acero cromado o duraluminio, sujeciones de cuero reforzados con hilos de nylon, acolchadas y forradas de caucho microporoso, con remaches.	57
	Órtesis cadera - rodilla-tobillo, con articulación de rodilla	Barras de acero cromado duraluminio, sujeciones de cuero reforzados con hilos de nylon, acolchadas y forradas de caucho microporoso, con remaches, con articulación de rodilla.	5
	Zapatos ortopédicos	Zapatos elaborados en cuero, forro interno de tafilete, contrafuerte en suela, plantillas interna de cartón especial, rellenos microporoso o fibra, fibra para tacos, reforzados en punta y talón, planta con crepé o fibra, piso antideslizante. Tallas para adultos y niños.	124

ITEM 2 – PROTESIS

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad
Prótesis para miembro superior			
Prótesis transhumeral	Amputación sobre codo, con mano cosmética, con gancho.	Guante cosmético y/o gancho de acero inoxidable, muñeca artificial de fricción, unidad de brazo y antebrazo resinado con fibra de vidrio, codo mecánico con mecanismo de trabe y destrabe en 11 posiciones, unidad de ayuda para flexión de codo, soquet de resina con fibra de vidrio, harness, y cables de acero inoxidable.	36
Prótesis transradial	Amputación bajo codo, con mano cosmética, gancho.	Guante cosmético, muñeca artificial de fricción, unidad de antebrazo resinado, soquet de resina con fibra de vidrio, corset de brazo, arnés, cables de acero inoxidables.	28
	Desarticulación de hombro	Como en la prótesis transhumeral, pero con soquet en hombro.	5
	Amputación de mano		11
Prótesis para miembro inferior			
Prótesis transfemoral	Amputación sobre rodilla	Pie articulado, articulación de tobillo, tubo con módulo alineador de acero, adaptador con alineador de acero, rodilla modular de acero, base de soquet de acero, soquet de polipropileno con válvula de succión, cápsula de unión, cubierta de espuma para cubrir los tubos y módulos, media de perlón, pieza terminal de perlón	148
Prótesis transtibial	Amputación bajo rodilla	Soquet de resina con fibra de vidrio, unidad de pierna resinada, pie sach, correas de sujeción	77
Prótesis modular para miembro inferior	Desarticulación de cadera	Canastilla pélvica de polipropileno, articulación de cadera de titanio, tubo de dura aluminio sobre rodilla, rodilla modular, adaptador de tubo bajo rodilla, tubo de dura aluminio bajo rodilla con módulo de acero, articulación de tobillo, pie articulado, cubierta de espuma, medias tubulares, cápsula de unión.	6
Prótesis modular para desarticulado de rodilla.	Desarticulación de rodilla	Pie articulado, articulación de tobillo, tubo con módulo alineador de acero, adaptador con alineador de acero, rodilla modular de acero, base de soquet de acero, soquet de polipropileno con válvula de succión, cápsula de unión, cubierta de espuma, media de perlon, pieza terminal de perlon.	7

ITEM 3 - AYUDAS TÉCNICAS VISUALES

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad
VISUAL	Bastones plegables	Bastones-guía usados por personas con deficiencia visual para orientación con el fin de advertir cualquier obstáculo, elaborados en tubo de aluminio anodizado color blanco, de 4 o 5 segmentos, con elástico de seis hebras y cubierta de nylon, terminal deslizante de grillón rojo, de altura 100, 110, 120, 130, 140 cm.	1.000
	Regletas y punzón para escritura Braille	Regletas y punzón de aluminio con mango metálico	1.000
	Ábacos		1.000
	Relojes parlantes de pulsera		168
	Grabadora tipo periodista con cassette.		240

ITEM 4 - AYUDAS TÉCNICAS AUDITIVAS

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad
AUDITIVOS	Audífonos analógicos o digitales	Dispositivos para amplificar el sonido que se llevan detrás de la oreja, programable con computadora, salida máxima aproximada 144 dB, ganancia máxima aproximada 80 dB, con batería.	597

ITEM 5 – MEDICAMENTOS

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad
Anticonvulsivantes	Carbamacepina	Comprimidos de 200 mg x 30 unidades = 2 tab. Diarias, por 6 meses; para 400 personas ; 144.000 tabletas	144.000
	Ácido valproico	Frascos de 30 tabletas de 250 mg; 3 tab. * 6 meses; para 100 personas ; 54.000 tabletas	54.000
	Ácido valproico	Frascos de 30 tabletas de 500 mg; 3 tab. * 6 meses; para 166 personas ; 89.640 tabletas	89.640
	Ácido valproico	Frascos de Jarabe, 1 frasco 5 ml. semanal, por 6 meses, para 100 personas ; 2.400 frascos	2.400
	Fenitoina	Cápsulas de 100 mg en frascos de 100 unidades; 3 tab. Diarias x 6 meses; para 150 personas ; 81.000 cápsulas	81.000
	Fenitoina	Frasco de jarabe 120 ml.; 1 frasco semanal x 6 meses; para 100 personas ; 2.400 frascos	2.400
	Oxcarbazepina	Frascos de 30 comprimidos de 300 mg, 3 tab. Diarias x 6 meses; para 100 personas ; 54.000 tabletas	54.000
Neurolépticos	Haloperidol	Frascos de 50 tabletas de 0,5 mg; 3 tab. Diarias por 6 meses; para 40 personas ; 21.600 tabletas	21.600
	Haloperidol	Frasco gotero de 15 ml.; 1 frasco semanal x 6 meses; para 35 personas ; 840 frascos	840
Antibióticos para infecciones de vías urinarias de lesionados medulares	Ciprofloxacina	Cajas de 10 tabletas de 500 mg; 2 tab. Diarias por 6 meses; para 100 personas ; 36.000 tabletas	36.000
Crema antiescaras	Crema que contengan gentamicina, neomicina	Tubo de 15 gr.; para 300 personas	300
Tratamiento de Escaras		Apósito Hidrocoloide Grueso con Fórmula de Gel Controlada 18,9x19,5 cm.	200
		Apósito Hidrocoloide Grueso con Fórmula de Gel Controlada 14,4x14,4 cm.	250
		Apósito Hidrocoloide Grueso con Fórmula de Gel Controlada 9,5x9,7 cm.	150
		Apósito Hidrocoloide Delgado con Fórmula de Gel Controlada 14,4x14,4 cm.	200
		Apósito Hidrocoloide Delgado con Fórmula de Gel Controlada 4,8x9,7 cm.	200
		Apósito Hidrocoloide Delgado con Fórmula de Gel Controlada 4,8x19,5 cm.	250
		Gel Hidroactivo con pectina 30 gr.	390
		Aposito de Hidrofibra de 10x10 cm.	98
		Aposito de Hidrofibra de 15x15 cm.	200
		Aposito de Hidrofibra con Plata ionica al 1,2% 9,5x9,5 cm.	200
		Aposito de Hidrofibra con Plata ionica al 1,2% 14,5x14,5 cm.	120
		Aposito de Alignato, Calcio y Sodio 7,1x11,6 cm.	500
		Aposito de Alignato, Calcio y Sodio 9,5x19,1 cm.	150
		Aposito de Alignato, Calcio y Sodio Mecha 2 gr.	150

ITEM 6 - INSUMOS MÉDICOS

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad
Insumos para incontinencia de esfínteres	Pañales para niños y adultos	Pañales elaborados en celulosa, con super-absorbente, cubierta externa tipo tela, tela no tejida, elásticos en entropiernas, cintas adhesivas, cinta frontal para adherir, telas barreras, con fragancia. Para adultos, tallas grande y mediano. Para niños, tallas extra-grande, grande y mediano.; 3 pañales diarios x 3 meses; para 597 personas ; 161.190 pañales	161.190
	Kit para vejiga neurogénica	Cada kit para incontinencia urinaria, debe contener: 18 Bolsas de orina de pierna de 1.000 ml. , 18 bolsas recolectoras de orina de 2.000 ml., 90 cateteres externos masculinos, 18 tubos de extensión, 2 pegamentos (cemento skin-bond), 6 Sondas Foley 18FE 30cc de 2 vías.; para 300 personas	300
Cojines y colchones antiescaras	Cojines antiescaras	Cojines con celdas de aire flexibles e interconectadas, que se ajustan para anidar con precisión las formas y los tamaños individuales de las personas usuarias, para evaluar y advertir del exceso de presión en partes del cuerpo; alarmas para prevención de úlceras por presión. Cojín de una válvula, elaborado en neopren inflable, con bomba de inflación manual, juego de parches, funda protectora; para 300 personas	250
	Colchones antiescaras	Colchones con celdas de aire flexibles e interconectadas, que se ajustan para anidar con precisión las formas y los tamaños individuales de las personas usuarias, para evaluar y advertir del exceso de presión en partes del cuerpo; alarmas para prevención de úlceras por presión. Colchón en 3 secciones, elaborado en polivinilo inflable, con bomba manual de inflado; para 27 personas	27

Nota.- Para el caso de los rubros Ortesis y Zapatos Ortopédicos; y, los ítems 2 Prótesis y 4 Ayudas Técnicas Auditivas, serán elaborados de acuerdo a la Receta Médica prescrita por un facultativo médico a cada beneficiario.

ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- De acuerdo con las estipulaciones del contrato, los bienes serán entregados en las bodegas del CONADIS ubicadas en La Av. 10 de Agosto N37-193. Y Barón de Carondelet.

La entrega de Prótesis, Ortesis, Zapatos Ortopédicos y Ayudas Técnicas Auditivas, se realizará cuando el contratista informe al CONADIS la terminación de la elaboración del bien, el beneficiario se acercará donde el contratista para realizar las pruebas que sean necesarias; a petición del contratista y cuando a su juicio se hallen cumplidas todas las obligaciones del contrato, el Coordinador de la Comisión Provincial de Discapacidades del CONADIS autorizará al beneficiario por escrito para que concurra donde el contratista para efectuar la entrega de la ayuda técnica a entera satisfacción. El CONADIS procederá a firmar el Acta de Entrega – Recepción.

**SECCIÓN 5
VALOR ESTIMADO**

5.1. - PRESUPUESTO REFERENCIAL Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto referencial total sin I.V.A, por ítems es el siguiente:

ITEM 1 AYUDAS TECNICAS FISICAS Y ELEMENTOS EXTRACORPORALES PARA MOVILIZACION	\$252.957,00
ITEM 2 PROTESIS	\$981.850, 00
ITEM 3 AYUDAS TECNICAS VISUALES	\$68.120, 00
ITEM 4 AYUDAS TÉCNICAS AUDITIVAS	\$238.800, 00
ITEM 5 MEDICAMENTOS	\$184.181, 00
ITEM 6 INSUMOS MÉDICOS	\$193.891, 00

Las garantías de seriedad de oferta se presentarán en base a estos montos sin IVA.

5.2. - PARTIDA PRESUPUESTARIA

Nº 12830000J2220050000730800000.-BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN del ejercicio económico del año 2007, por la suma de 1`965.000,00 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS 00/100)

SECCIÓN 6 PLAZOS

6.1. - PLAZO ESTIMADO DE ENTREGA Y EJECUCION DEL CONTRATO

El CONADIS, requiere que las Ayudas Técnicas Físicas y Elementos Extracorporales para Movilización, Prótesis, Ayudas Técnicas Visuales, Ayudas Técnicas Auditivas, Medicamentos e Insumos Médicos, estén a su disposición en los plazos siguientes:

ITEM 1	45 DÍAS
ITEM 2	150 DIAS
ITEM 3	30 DIAS
ITEM 4	60 DIAS
ÍTEM 5	30 DÍAS.
ITEM 6	60 DIAS

Los plazos descritos se contarán a partir de la fecha de entrega del anticipo.

SECCIÓN 7 PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA LA VALORIZACION DE LAS OFERTAS

CAPITULO 1 EVALUACIÓN

1.1.- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TECNICOS

1.1.1.- General: La evaluación de las propuestas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cual de ellas es la más conveniente a los intereses nacionales y de la institución. Se establecen para ello dos tipos de criterios; los primeros son los requisitos cuyo cumplimiento habilitan la propuesta presentada, y los siguientes, aquellos que la valoran, a fin de facilitar la selección final del adjudicatario.

Toda evaluación debe basarse solamente en la información consignada en los documentos que la conforman, y de acuerdo únicamente a lo solicitado en los documentos precontractuales, sin considerar ningún factor extraño a las propuestas, pudiendo verificar la información, recurriendo a las fuentes. Quienes conforman el Comité de Contrataciones o la Comisión evaluadora tienen la obligación de informar y denunciar toda falsedad o adulteración de la información presentada en una oferta, que pueda ser de su conocimiento.

1.1.2.- Integridad de la Propuesta: Quienes tengan a su cargo la evaluación de las propuestas, procederán a revisar cuidadosamente todos los documentos de las propuestas a fin de verificar su integridad. Como resultado del análisis se preparará el Cuadro Comparativo No. 1, cuyo modelo se presenta al final de esta Sección.

1.1.3.- Capacidad Legal: Se evaluará la documentación presentada a fin de establecer si el oferente tiene capacidad legal para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado; de que es representante o distribuidor autorizado del fabricante o puede ofrecer los bienes de suministro; y, si cumple con las limitaciones establecidas en la convocatoria. Será de responsabilidad del participante el proporcionar toda la información que permita la correcta evaluación de este aspecto. Si por falta de ella se rechazase la propuesta, no habrá lugar a reclamo alguno. Los resultados del análisis se presentarán en el Cuadro Comparativo No. 2.

1.1.4.- Capacidad Técnica y Económica: A continuación se analizará cada una de las ofertas para establecer si cumplen los requisitos técnicos establecidos. Se analizará si el oferente ha demostrado tener experiencia en la provisión de bienes como los requeridos en este Comité de Contrataciones.

La experiencia del proponente se analizará de conformidad con lo solicitado en las Instrucciones a los Oferentes.

Finalmente, la capacidad económica del oferente se analizará en base a la información solicitada en las Instrucciones a los Oferentes, pudiendo ser la consignada en los formularios 3, 4 y anexos, siendo deseable que las ofertas cumplan los siguientes indicadores financieros:

- a) El Índice de Solvencia, que es igual al Activo Corriente dividido para el Pasivo Corriente, es recomendable que sea igual o mayor a 1.3;
- b) El Índice Estructural, calculado dividiendo el Patrimonio para el Activo Total, es recomendable que sea igual o mayor a 0.4; y,

- c) El Índice de Endeudamiento, que es el Pasivo Total dividido para el Patrimonio es recomendable que no sea mayor a 1.5.

El incumplimiento de alguno de los índices financieros antes señalados, no constituye causa de rechazo o descalificación de una propuesta pero sirven de base para establecer la solvencia económica del oferente.

1.1.5.- Análisis de la Propuesta Económica:

1.1.5.1.- Corrección de las Propuestas: Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos, si hubieran errores aritméticos en las operaciones para establecer el valor de la propuesta, se corregirán tales errores, obteniéndose así el "Valor Corregido de la Propuesta". (El oferente no debe alterar las Cantidades indicadas para cada uno de los Rubros del Cuadro de Cantidades y Precios, si lo hiciera se considerará equivocación y se corregirá la oferta).

1.1.6.- Informe: La comisión preparará el Informe correspondiente con los respectivos cuadros comparativos y lo remitirá al Comité de Contrataciones, quien procederá como se indica en el inciso final del numeral 3.1.1, Sección 2 de estos documentos.

NOTA: Toda respuesta negativa debe ser ampliada en el Informe con los detalles correspondientes. Igualmente cualquier comentario o situación anómala encontrada.

MODELO DE CUADRO COMPARATIVO No. 1

DETALLE	OFERENTE		
	1	2	
INTEGRIDAD DE LA PROPUESTA			
Contiene todos los documentos solicitados?			
Se elaboran los formularios según los modelos?			
Las certificaciones son las solicitadas y están expedidas por autoridad competente?			
Los certificados son actualizados, están vigentes?			
Los certificados escritos en idioma extranjero tienen su traducción legal y están autenticados?			
Los documentos están foliados y rubricados?			

Comentarios del Cuadro No. 1:

MODELO DE CUADRO COMPARATIVO No. 2

DETALLE	OFERENTE		
	1	2	
CAPACIDAD LEGAL			
SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL			
Tiene Capacidad Legal?			
Tiene autorización para ofrecer los bienes del suministro?			
SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA			
Tiene existencia legal? La representación legal es adecuada y está registrada?			
¿Quién suscribe la propuesta está autorizado y puede actuar por el proponente con facultades suficientes?			
Fecha de caducidad del estatuto social:			
Puede ofrecer los bienes del suministro?			
Tiene la experiencia solicitada en las bases?			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Cumple Requisito...?			
Cumple Requisito...?			
Cumple Requisito...?			
Cumple Requisito...?			
Cumple Requisito...?			
Cumple Requisito...?			
CONDICION FINANCIERA			
Índice de Solvencia (recomendable mínimo 1.3):			
Índice Estructural (recomendable mínimo 0.4):			
Índice de endeudamiento (recomendable máximo 1.5):			

Comentarios del Cuadro No. 2:

MODELO DE CUADRO COMPARATIVO No. 3

DETALLE	OFERENTE		
	1	2	
La oferta tiene condiciones o excepciones?			
Presenta la Garantía conforme a la ley? Y su valor no es menor al establecido? Su vigencia es la solicitada?			
El plazo no es mayor al máximo indicado en la Sección 7 de los Documentos Contractuales?			
Hay corrección aritmética?			
Valor de la Propuesta:			
Valor Corregido de la Propuesta:			

Comentarios al cuadro No 3

**SECCION 8
MODELOS DE FORMULARIOS**

Formulario No. 1

Señor
Presidente del Comité de Contrataciones
Del CONADIS
Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Comité de Contrataciones del CONADIS, para la DOTACION DE AYUDAS TECNICAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos como representante legal de.....], declara que:

1. Suministraré todos los bienes ofertados, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los documentos precontractuales, especificaciones técnicas e instrucciones del Recursos Materiales; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.
2. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta propuesta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declaro, también, que la propuesta la hago en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conozco las condiciones de los bienes y he estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y me hallo satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncio a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.
4. Entiendo que las cantidades indicadas en el Formulario de Propuesta no podrán variar por ningún concepto.
5. Conozco y acepto que el Comité de Contrataciones se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
6. Me someto a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.
7. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a el CONADIS a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.
8. Así mismo declaro, bajo juramento, que no estoy incurso en las prohibiciones para contratar mencionadas en la Codificación de Ley de Contratación Pública.

9. Declara también, haber recibido los siguientes alcances: No. ____ de fecha _____, No. ----- de fecha _____.

Además, en caso de que se me adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que el CONADIS notifica la adjudicación. Como requisito indispensable para su suscripción, presentaré la garantía técnica de los bienes.

b) Aceptar que, en caso de negarme a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, y se aplicará la sanción indicada en el art. 55, letra b) de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)
(FIRMA)

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
(PARA PERSONAS NATURALES)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCION DEL PROPONENTE: Ciudad
Calle
Teléfono(s)
Casilla postal
Fax

DIRECCIÓN PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA: (Solo si es diferente a la indicada arriba)

[CEDULA DE IDENTIDAD] / [PASAPORTE]:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES:

PATENTE MUNICIPAL, AFILIACION A CAMARA DE COMERCIO Y OTROS:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE: 1:
2:
3:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

Ver sección 2, capítulo 7.2.1 para instrucciones

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
(PARA PERSONAS JURIDICAS)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, RUC, AFILIACIONES, ETC.:

DIRECCION DEL PROPONENTE: Ciudad
Calle
Teléfono(s)
Casilla postal
Fax

DIRECCIÓN PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA: (Solo si es diferente a la indicada arriba)

DIRECTIVOS: PRESIDENTE:

GERENTE (Y/O) APODERADO:

TESORERO O QUIEN HAGA SUS VECES:

CONSTITUCION DE LA EMPRESA: (Lugar) y (Fecha)

CAPITAL NOMINAL: (Moneda original) (Equivalente USD \$)

PERTENECIENTE A:

Nombre	Nacionalidad	Porcentaje
_____	_____	_____
_____	_____	_____

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS AL 31-12-2006:

PERSONAS QUE HAN LABORADO PARA EL OFERENTE DURANTE LOS ULTIMOS 3 AÑOS:

Año 2004	empleados: _____	obreros: _____
Año 2005	empleados: _____	obreros: _____
Año 2006	empleados: _____	obreros: _____

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

Ver sección 2, capítulo 7.2.1 para instrucciones

FORMULARIO #3

HOJA DE

MODELO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FECHA DE ELABORACIÓN:

FECHA DE CORTE:

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja _____
Bancos _____
Inversiones _____
Cuentas por cobrar _____
Documentos por cobrar _____
Inventarios _____
Otros _____

ACTIVO FIJO

Terrenos _____
Edificaciones _____
Maquinaria y equipo _____
Vehículos _____
Equipo de oficina _____
Otros _____

OTROS ACTIVOS

Obras en proceso _____
Otros _____

TOTAL ACTIVOS

PASIVO

CORTO PLAZO

Obligaciones a pagar _____
Cuentas por pagar _____
Documentos por pagar _____

LARGO PLAZO

Hipotecas por Pagar _____
Otros _____

PATRIMONIO

Capital Social _____
Otros _____

TOTAL PASIVO MÁS
CAPITAL

FIRMA DEL PROPONENTE

NOTA: VER SECCION 2 CAPITULO 7.2.

FIRMA DEL CONTADOR

MODELO DE ESTADO DE RESULTADOS

FECHA DE ELABORACIÓN:
PERIODO QUE PERTENECE EL ESTADO:

INGRESOS DE OPERACIÓN
INGRESO
INGRESO
INGRESO
OTROS INGRESOS
MENOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
REMUNERACIONES
SERVICIOS
SUMINISTROS Y MATERIALES
OTROS
RESULTADO DE OPERACIÓN
INGRESOS FINANCIEROS
INGRESOS
OTROS INGRESOS
MENOS GASTOS FINANCIEROS
GASTOS
OTROS GASTOS
RESULTADO FINANCIERO	
INGRESOS NO OPERACIONALES
INGRESO	
MENOS GASTOS NO OPERACIONALES
GASTO
RESULTADO NO OPERACIONAL
ESTADO DEL EJERCICIO	

(FIRMA DEL PROPONENTE)

(FIRMA DEL CONTADOR)

NOTA: VER SECCION 2 NUMERAL 7.2.2 SITUACIÓN FINANCIERA

MODELO ANEXOS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA DE CORTE

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
BANCO	
DETALLE	
CUENTAS POR COBRAR	
DETALLE	
INVENTARIOS	
DETALLE	
ACTIVO FIJO		
TERRENOS	
DETALLE	
PASIVO		
.....		
CORTO PLAZO	
CUENTAS POR PAGAR	
LARGO PLAZO	
HIPOTECAS POR PAGAR	
DETALLE		
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	
DETALLE	

(FIRMA DEL PROPONENTE)

(FIRMA DEL CONTADOR)

NOTA: VER SECCION 2 NUMERAL 7.2.2 SITUACIÓN FINANCIERA

VARIACIONES DE LA SITUACION FINANCIERA DEL PROPONENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA [no han ocurrido cambios significativos de tal situación] / [han ocurrido los siguientes cambios de tal situación:]

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL PROPONENTE)

(FIRMA DEL CONTADOR)

NOTA: VER SECCION 2, NUMERAL 7.2.2 PARA INSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE

FORM. No.
5

HOJA....

DE....

MODELO DE LA PROPUESTA

Señor
Presidente del Comité de Contrataciones
DEL CONADIS
Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Comité de Contrataciones del CONADIS, para la ADQUISICIÓNhabiendo examinado los documentos precontractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los bienes a proveer, para lo cual se propone la cantidad de US\$ INDICAR EL VALOR DE LA PROPUESTA EN NÚMEROS Y LETRAS, de conformidad con el presupuesto detallado que se adjunta en la Tabla de Cantidades y Precios.

Declara también comprometerse a entregar todos los BIENES adjudicados en un plazo máximo de INDICAR EL PLAZO OFERTADO EN NÚMEROS Y LETRAS, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La propuesta tiene un período de validez de INDICAR LA VALIDEZ DE LA OFERTA contados a partir de LA FECHA LIMITE DE SU PRESENTACIÓN INCLUIDAS LAS EXTENSIONES A DICHA FECHA.

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

FORMULARIO No.6 HOJA.....DE.....

**NOMBRE DEL PROPONENTE
PROCEDIMIENTO Y NÚMERO**

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

**ITEM 1 - AYUDAS TECNICAS FISICAS Y ELEMENTOS EXTRACORPORALES PARA
MOVILIZACION**

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Bastones	Bastón standard (simple)	101		
	Bastón trípode	20		
	Bastón cuadrípode	11		
	Muleta de antebrazo (canadiense)	110		
	Muletas Axilares	95		
Andadores o Caminadores	Andadores o caminador de adulto, fijo	44		
	Andadores con ruedas	53		
	Andador o Caminador Infantil	43		
Triciclos	Triciclo con pedales	16		
Sillas de Ruedas	Sillas de Ruedas	500		
	Sillas para P.C.	124		
Elementos extracorporales para movilización	Órtesis tobillo - pie, con apoyo patelar, o estándar	57		
	Órtesis cadera - rodilla- tobillo, con articulación de rodilla	5		
	Zapatos ortopédicos	124		
			SUBTOTAL	
			12% IVA	
			TOTAL	

SON: -----

DOLARES

ITEM 2 - PRÓTESIS

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
<u>Prótesis para miembro superior</u>				
Prótesis transhumeral	Amputación sobre codo, con mano cosmética, con gancho.	36		
Prótesis transradial	Amputación bajo codo, con mano cosmética, gancho.	28		
	Desarticulación de hombro	5		
	Amputación de mano	11		
<u>Prótesis para miembro inferior</u>				
Prótesis transfemoral	Amputación sobre rodilla	148		
Prótesis transtibial	Amputación bajo rodilla	77		
Prótesis modular para miembro inferior	Desarticulación de cadera	6		
Prótesis modular para desarticulado de rodilla.	Desarticulación de rodilla	7		
			SUBTOTAL	
			12% IVA	
			TOTAL	

SON: -----

DOLARES

ITEM 3 – AYUDAS TÉCNICAS VISUALES

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Visual	Bastones plegables	1.000		
	Regletas y punzón para escritura Braille	1.000		
	Ábacos	1.000		
	Relojes parlantes de pulsera	168		
	Grabadora tipo periodista con cassette.	240		
	SUBTOTAL			
	12% IVA			
	TOTAL			

SON: ----- **DOLARES**

ITEM 4 – AYUDAS TÉCNICAS AUDITIVAS

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
AUDITIVOS	Audifonos análogos o digitales	597		
	SUBTOTAL			
	12% IVA			
	TOTAL			

SON: ----- **DOLARES**

ITEM 5 – MEDICAMENTOS

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Anticonvulsivantes	Carbamacepina, tabletas de 200 mg.	144.000		
	Ácido valproico, tabletas de 250 mg.	54.000		
	Ácido valproico, tabletas de 500 mg.	89.640		
	Ácido valproico , jarabe, frasco de 5 ml.	2.400		
	Fenitoina, tabletas de 100 mg.	81.000		
	Fenitoina , jarabe, frasco de 120 ml.	2.400		
	Oxcarbazepina, tabletas de 300 mg.	54.000		
Neurolépticos	Haloperidol , tabletas de 0,5 mg.	21.600		
	Haloperidol, frasco de 15 ml.	840		
Antibióticos para infecciones de vías urinarias de lesionados medulares	Ciprofloxacina, tabletas de 500 mg.	36.000		
Cremas antiescaras	Cremas que contengan gentamicina, neomicina, tubos de 15 gr.	300		
Tratamiento de Escaras	Apósito Hidrocoloide Grueso con Fórmula de Gel Controlada 18,9x19,5 cm.	200		
	Apósito Hidrocoloide Grueso con Fórmula de Gel Controlada 14,4x14,4 cm.	250		
	Apósito Hidrocoloide Grueso con Fórmula de Gel Controlada 9,5x9,7 cm.	150		
	Apósito Hidrocoloide Delgado con Fórmula de Gel Controlada 14,4x14,4 cm.	200		
	Apósito Hidrocoloide Delgado con Fórmula de Gel Controlada 4,8x9,7 cm.	200		
	Apósito Hidrocoloide Delgado con Fórmula de Gel Controlada 4,8x19,5 cm.	250		
	Gel Hidroactivo con pectina 30 gr.	390		
	Aposito de Hidrofibra de 10x10 cm.	98		
	Aposito de Hidrofibra de 15x15 cm.	200		
	Aposito de Hidrofibra con Plata ionica al 1,2% 9,5x9,5 cm.	200		
	Aposito de Hidrofibra con Plata ionica al 1,2%14,5x14,5 cm.	120		
	Aposito de Alignato, Calcio y Sodio 7,1x11,6 cm.	500		

	Aposito de Alignato, Calcio y Sodio 9,5x19,1 cm.	150		
	Aposito de Alignato, Calcio y Sodio Mecha 2 gr.	150		
	SUBTOTAL			
	12% IVA			
	TOTAL			

ITEM 6 – INSUMOS MÉDICOS

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Insumos para incontinencia de esfínteres	Pañales para niños y adultos	161.190		
	Kit para vejiga neurogénica	300		
Cojines y colchones antiescaras	Cojines antiescaras	250		
	Colchones antiescaras	27		
	SUBTOTAL			
	12% IVA			
	TOTAL			